

EDITORIAL

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación de Granada, ha venido desarrollando durante estos últimos años un amplio catálogo de publicaciones tratando de abarcar aquellos temas novedosos que se han considerado de interés para nuestros usuarios y suscriptores, bien por ser novedades legislativas, bien por tratarse de temas de especial utilidad para el desempeño de las funciones propias de la administración, especialmente de los ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales, como se recoge en el Proyecto de Creatividad, Transparencia y Mejora Continua aprobado por el Consejo Rector de este Centro para el cuatrienio 2016-2019.

El CEMCI evidencia experiencia y práctica aunando formación e investigación, manteniéndose una estrecha colaboración entre el Programa de Formación y el Programa de Publicaciones del CEMCI, así como la imprescindible divulgación de sus actividades para cerrar un circuito de calidad académica contrastada, siendo nuestro principal destinatario el personal que presta servicios en las administraciones públicas, particularmente las del ámbito local.

El Programa de Publicaciones y Documentación del CEMCI incluye la doble vertiente de la actividad editorial y la de recopilación, clasificación y difusión de la información a través de nuestra biblioteca, que forma parte del Centro de Documentación Virtual. La actividad editorial actualmente se lleva a cabo tanto en formato electrónico como en formato en papel, dando contenido a las distintas colecciones del Centro.

De las publicaciones en formato electrónico que lleva a cabo el CEMCI, destaca la Revista Digital CEMCI, de periodicidad trimestral, cuya publicación y difusión es exclusivamente on line.

Entre sus secciones, destaca Tribuna, donde se incluyen artículos de carácter doctrinal, relacionados con materias de interés local, y en ellos frecuentemente se analiza la actualidad sobre las reformas legislativas o de gestión que afectan a dicho ámbito, y Trabajos de Evaluación, donde se publican aquellos trabajos elaborados por los alumnos que participan en nuestras actividades formativas que destacan por su calidad, originalidad y actualidad.

Otras secciones de la revista pretenden ofrecer una información de interés recogiendo información bibliográfica y documental, legislativa y jurisprudencial, convocatorias y actividades próximas a realizarse, entre otros.

En esta ocasión en la Sección de **TRIBUNA** se incluyen tres trabajos de indudable interés. En primer lugar, se presenta el trabajo de realizado por José María AGÜERAS ANGULO, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y por Pedro CORVINOS BASECA, abogado, que nos escriben acertadamente sobre la problemática de “La ejecución de sentencias firmes por las entidades locales y su financiación”, incidiendo en las peculiaridades en el régimen de ejecución de las sentencias que condenan a los municipios al pago de cantidades líquidas.

A continuación, José Manuel FARFÁN PÉREZ, Tesorero General Diputación de Sevilla y OPAEF, en su trabajo titulado “Equilibrio financiero municipal: sostenibilidad y liquidez óptima” hace una reflexión muy interesante sobre los desequilibrios financieros que están afectando a algunos municipios desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por último, en esta sección, se incluye el magnífico trabajo elaborado por M^a Teresa MARTÍN BAUTISTA, Jefa de Servicio de Servicios Generales, y Carlos F. LUNA QUESADA, Jefe de Servicio de Gestión Recaudatoria, ambos del Servicio Provincial Tributario de Granada, que lleva por título “Algunas consideraciones acerca de las Comunidades de Regantes y la recaudación de sus cuotas por las Diputaciones Provinciales”, en el que se hace un análisis de la naturaleza y régimen jurídico de las Comunidades de Regantes, las potestades de las Comunidades de Usuarios, las formas de gestión de la potestad de recaudación y del régimen de ingresos de las Comunidades de Regantes, así como la aplicación de la normativa correspondiente.

Entre los **TRABAJOS DE EVALUACIÓN** se han incluido cuatro documentos que destacan por su originalidad y actualidad. Entre ellos, el elaborado por Alma María CENTENO CALDERÓN, Secretaria-Interventora (Agrupación de municipios de Robledillo de Mohernando, Malaguilla y Alarilla-Guadalajara), que analiza “La protección de datos y el derecho a la información en relación a las retribuciones del personal en los ayuntamientos: el derecho a la información versus el derecho a la intimidad”.

En segundo lugar, el trabajo presentado por Jorge Daniel GONZÁLEZ FOL Secretario General del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), hace una análisis sobre “La revisión de oficio en el régimen jurídico de las subvenciones concedidas por las entidades locales”, regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Seguidamente, incluimos un estudio sobre “Visibilidad de las firmas en el documento administrativo electrónico, Ley de transparencia y derechos de los interesados en el procedimiento”, elaborado por Miguel IGLESIAS MARTÍNEZ (Oficial Mayor del Ayuntamiento de A Coruña), en el que se analiza si existe confrontación con el derecho a la protección de datos de carácter personal del funcionario y autoridad el hecho de que aparezca visible el número de DNI y/o la rúbrica en los documentos firmados electrónicamente y sus efectos cuando el documento electrónico es objeto de acceso a la información o de publicidad activa a la luz de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por último, Francisco SÁNCHEZ FONTA, Secretario del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), presenta un trabajo sobre “Tasa de reposición de efectivos en los cuerpos de policía local y servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento”, poniendo de manifiesto las irregularidades y dificultades que surgen al afrontar este tema por parte de las administraciones competentes.

Para finalizar, y en la confianza de que los textos recogidos en este número sean de su agrado, sólo nos queda agradecer a los colaboradores el magnífico trabajo realizado, así como a todos ustedes, nuestros lectores, por el interés demostrado en las actividades y publicaciones que lleva a cabo este Centro.

CEMCI